

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes  
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

Acta resumida de la cuarta sesión del Comité I

16 de marzo de 2010: 14h15 - 17h00

Presidente: J. Donaldson (Sudáfrica)  
Secretaría: R. Bolješić  
D. Morgan  
Relatores: C. Lippai  
K. Malsch  
A. Mathur  
C. McLardy

48. Gestión del comercio y de la conservación de serpientes

Estados Unidos de América, también en nombre de China, presenta el documento CoP15 Doc. 48. Señala a la atención de los presentes las actuales lagunas en los conocimientos sobre la situación de las serpientes en la región de Asia y los niveles crecientes de tráfico ilícito de serpientes para satisfacer la elevada demanda de los consumidores. Propone que se organice un taller para estudiar cuestiones de gestión y observancia relacionadas con las serpientes en la región de Asia, con especial atención a Asia oriental, meridional y sudoriental, para que puedan formularse recomendaciones sobre comercio sostenible y legítimo. Comunica que para limitar las repercusiones en el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos proporcionarían una parte significativa de los fondos necesarios para organizar el taller.

Se muestra de acuerdo con el texto del proyecto de decisión dirigida al Comité Permanente que figura en las observaciones de la Secretaría. Con respecto a esto último, el Presidente del Comité de Fauna destaca la necesidad de que el informe del taller se presente puntualmente al Comité de Fauna para que éste lo examine debidamente.

China añade que se han actualizado algunos de los datos incluidos en el documento. Reitera la necesidad de organizar un taller, y se ofrece a acogerlo. Observa que la gestión de las serpientes en China constituye un reto importante, y que cuando la situación de las poblaciones no está clara se han aplicado medidas cautelares, como una limitación de los cupos de extracción.

Malasia y el Grupo de Tareas del Acuerdo de Lusaka apoyan los proyectos de decisión y la organización del taller propuesto. España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, apoya la constitución de un grupo de trabajo para examinar el comercio de serpientes, cuestión que a su juicio se ha pasado por alto mucho tiempo. Sugiere una enmienda del proyecto de decisión dirigida al Comité de Fauna con el siguiente texto:

15.xx El Comité de Fauna examinará los resultados del taller y formulará sus recomendaciones al Comité Permanente para su consideración.

Estados Unidos se muestra de acuerdo con la enmienda propuesta por España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, y sugiere a su vez que se dé al Comité Permanente la flexibilidad necesaria para formular recomendaciones independientes sobre el informe del taller.

El documento CoP15 Doc. 48 es aceptado con las enmiendas sugeridas por España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, y Estados Unidos.

#### 49. Tortugas terrestres y galápagos

La Secretaría presenta el documento CoP15 Doc. 49, en el que se esbozan las decisiones adoptadas en la CoP14 por lo que respecta a las tortugas terrestres y los galápagos, e informa sobre los progresos realizados hasta la fecha. Reconoce que las solicitudes dirigidas a la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para la creación de códigos aduaneros para taxones específicos incluidos en Apéndices de la CITES que se habían canalizado por medio de la Secretaría no han tenido éxito.

Señala a la atención de los presentes el informe elaborado por el Grupo de Especialistas en Tortugas Terrestres y Galápagos de la CSE/UICN (UICN-TFTSG), que figura en el Anexo 2 del documento, para contribuir a la aplicación de la Resolución Conf. 11.9 (Rev. CoP13), y en particular los análisis de los informes bienales de las Partes que son Estados del área de distribución de esas especies. La Secretaría expresa su agradecimiento a los Estados Unidos por los fondos proporcionados para la elaboración del informe. Observa que debido a demoras en la conclusión del contrato con el UICN-TFTSG, el Comité de Fauna no ha podido examinarlo, y que si bien se presentan recomendaciones provisionales en el Anexo 2, las conclusiones y recomendaciones finales figuran en el documento CoP15 Inf. 22.

Estados Unidos indica que le preocupa que la labor relativa a los códigos aduaneros no haya progresado más, ya que esto menoscabará la eficacia de los esfuerzos para lograr la observancia y repercutirá desfavorablemente en la compilación de datos sobre el comercio. Insta a la Secretaría a que trabaje en estrecha colaboración con la OMA para resolver esta cuestión. Por lo que respecta a la recomendación de la Secretaría de que se estudie si los requisitos en materia de presentación de informes establecidos en la Resolución Conf. 11.9 (Rev. CoP13) deben mantenerse, Estados Unidos observa que en la CoP14 se presentó una recomendación idéntica, que fue rechazada por las Partes. Se opone a que se reduzcan cualesquiera requisitos para informar sobre los progresos en la aplicación de la Resolución Conf. 11.9 (Rev. CoP13) mediante informes bienales, y apoya las recomendaciones provisionales del UICN-TFTSG.

España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, comunica su apoyo a las recomendaciones provisionales que figuran en el documento.

Las Partes no han formulado opiniones sobre el informe revisado que figura en el documento CoP15 Inf. 22. El Presidente sugiere que se forme un grupo de trabajo para seguir estudiando el tema y, posiblemente, redactar un proyecto de decisión sobre la base del documento CoP15 Inf. 22, y Estados Unidos manifiesta su acuerdo. Se establece un grupo de trabajo compuesto por China, España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, Estados Unidos, la UICN, *Humane Society International* y *ProWildlife*.

#### 53. Conservación y gestión de los tiburones y rayas

El Presidente del Comité de Fauna presenta el documento CoP15 Doc. 53, y hace una breve referencia a las decisiones relativas a los tiburones y rayas que se han adoptado desde la CoP12. Da las gracias al Presidente saliente del Grupo de trabajo sobre el tiburón, el Sr. Rod Hay (Nueva Zelanda), por el buen criterio y la experiencia con que ha llevado a cabo las deliberaciones del Comité de Fauna, en particular con respecto a los tiburones.

Nueva Zelanda recuerda al Comité el amplio mandato previsto en la Resolución Conf. 12.6, que no sólo menciona la pertinencia de la CITES en materia de tiburones y rayas, sino que también hace referencia a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y las organizaciones regionales de pesca.

Pone de relieve las actividades específicas que ha llevado a cabo el Comité de Fauna para abordar las 17 decisiones relativas a los tiburones (14.101 a 14.117), adoptadas en la CoP14. Señala a la atención las recomendaciones contenidas en el informe, que incluyen los códigos de productos, las mejoras en la recopilación de datos y el seguimiento, y una mayor colaboración con las organizaciones regionales de ordenación de la pesca (OROP). Indica también una lista de las especies de tiburones prioritarias identificadas por el Comité de Fauna, que figura en el Cuadro 1 y en el Anexo, y hace referencia a las coincidencias significativas en las especies identificadas por la FAO como prioridad para el seguimiento de la pesca y el comercio. Agradece a la Secretaría que haya incorporado las recomendaciones en las decisiones propuestas y las enmiendas a la resolución que figuran en sus comentarios. En nombre del

Comité de Fauna, recomienda la adopción de esos proyectos de decisión y las enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 12.6.

Egipto, apoyado por China, la Jamahiriya Árabe Libia y Marruecos, señala que el gran número de especies destacadas como "Especies de tiburones motivo de preocupación" en el Anexo y las medidas de gestión propuestas podría crear problemas de identificación para las autoridades aduaneras y se dificultaría la observancia. Marruecos propone que inicialmente se estudien grupos más pequeños de tiburones con características comunes.

Egipto, apoyado por los Emiratos Árabes Unidos, hace hincapié en la necesidad de que se consideren los factores socioeconómicos, el fomento de capacidad y la observancia.

China y la Jamahiriya Árabe Libia consideran que la falta de presentación de informes específicos por especies y la escasez de datos constituyen un problema. El último país expresa preocupación de que sea problemático adoptar decisiones sobre la base de tales datos incompletos. Ambos subrayan la necesidad de un estudio científico más minucioso.

Tomando nota de las medidas existentes sobre los tiburones adoptadas por la CITES, la Convención sobre las especies migratorias (CMS) y otros acuerdos internacionales, Egipto destaca la importancia de desarrollar sinergias con otras organizaciones a fin de aplicar las medidas propuestas. Esta opinión es apoyada por Marruecos y los Emiratos Árabes Unidos. Marruecos subraya además la necesidad de que la CITES fortalezca la colaboración con otros organismos internacionales, en particular la FAO. Reconociendo los objetivos comunes de lograr el uso sostenible de especies de peces, China declara que la CITES no es el instrumento adecuado para la gestión de la pesca de tiburones. Indica la necesidad de considerar nuevas cuestiones tecnológicas como la "introducción procedente del mar", la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial y los recursos financieros.

Brasil, tras señalar su participación en el Taller sobre rayas de agua dulce de América del Sur y hacer referencia al apartado c), del proyecto de decisión, anuncia su intención de presentar una propuesta para incluir sus poblaciones de rayas de agua dulce en el Apéndice III.

España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, expresa su apoyo a las recomendaciones del Comité de Fauna, las enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 12.6 y los proyectos de decisión. Destaca que es particularmente pertinente añadir códigos aduaneros específicos para los tiburones en la vigilancia del comercio, y alienta a la Secretaría a que siga de cerca los debates de la OMA sobre la cuestión. Croacia y Estados Unidos también apoyan el documento. Sudáfrica expresa asimismo su apoyo a las recomendaciones del Comité de Fauna y las enmiendas propuestas por la Secretaría, pero dice que no está convencida de la necesidad de un grupo de trabajo. Marruecos propone la reestructuración y la revisión de los proyectos de decisión y las enmiendas propuestas.

El Grupo Ambiental PEW destaca la importancia de los Planes de Acción Internacionales para los Tiburones (IPOA-Sharks) y de los Planes de Acción Nacionales (NPOA) para la conservación de tiburones. Señala a los presentes la Resolución 64/72 de las Naciones Unidas sobre pesca sostenible, que se aprobó tras la presentación del documento CoP15 Doc. 53, en el que se destaca la importancia de los IPOA-Sharks, la asistencia de la CITES y la introducción de medidas cautelares en situaciones poco claras, para prevenir el declive de especies vulnerables. El Grupo Ambiental PEW insta, igualmente, a las Partes a adoptar las enmiendas a la Resolución Conf. 12.6. Los especialistas de gestión de especies apoyan dichas opiniones. El Grupo exhorta a las Partes a preparar y ejecutar planes de acción nacionales. Asimismo, señala las enmiendas propuestas por la Secretaría, pero, dadas las presentes restricciones presupuestarias, impugna los esfuerzos emprendidos por el Comité de Fauna para identificar especies con miras a su futura inclusión en los Apéndices y sugiere centrarse en las especies ya incluidas. Islandia se aúna a estas preocupaciones y, a la vista de las restricciones presupuestarias de la Convención, no puede apoyar el documento.

La FAO expresa su preocupación acerca de los limitados progresos logrados en la aplicación de los IPOA-Sharks y se compromete a seguir apoyando a las Partes, la Convención y otras organizaciones.

Argentina considera que los Estados del área de distribución, los Estados de pabellón, los Estados de gestión de puertos y las Organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) son los encargados de la gestión de los tiburones y señala los planes de gestión de tiburones existentes en la región de América Latina. Con todo, agrega que estos planes deben aplicarse para garantizar la explotación reglamentada de especímenes y la gestión de poblaciones para la cría. Señala que en los registros

nacionales de datos sobre comercio del Código de Aduanas de Argentina se han incluido 20 especies de tiburón, y que Argentina observa el Plan de Certificados de Captura de la Unión Europea y, en consecuencia, considera superflua la adopción de medidas adicionales, tales como las propuestas en el documento.

Australia comenta los esfuerzos desplegados para combatir la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (INDNR) y se complace en señalar la importancia cada vez mayor concedida a las especies de peces en el marco de la Convención, así como a la ejecución de los planes de acción nacionales. Australia alienta a las Partes a actuar entre reuniones y apoya el proyecto de resolución.

Japón insta a establecer relaciones de sinergia con otras organizaciones competentes y comparte la opinión expresada por Emiratos Árabes Unidos en lo que concierne a la creación de capacidades y a la necesidad de obtener más datos sobre las poblaciones de tiburones. Japón está de acuerdo con las opiniones expresadas por China, Egipto, la Jamahiriya Árabe Libia, Marruecos y Emiratos Árabes Unidos, especialmente en lo que respecta al papel que desempeñan las OROP en la gestión de tiburones.

El WWF subraya que el texto de la Convención no excluye la inclusión de especies de peces en los Apéndices e insta a las Partes a adoptar el proyecto de resolución, señalando al respecto que las Partes se han comprometido con la ejecución de los IPOA-Sharks.

Egipto se manifiesta preocupado por las repercusiones prácticas del documento, destacando los problemas socioeconómicos, la necesidad de realizar investigaciones sobre la biología del tiburón, la comercialización y el comercio, y el apoyo técnico y financiero de los donantes. China añade que la traducción a la práctica del documento en los países en desarrollo que carecen de capacidades podría verse comprometida.

La Jamahiriya Árabe Libia expresa su desacuerdo con la lógica de proteger a especies amenazadas antes de diseñar las herramientas de gestión necesarias e insta a las Partes a aplicar planes de acción nacionales para impedir que el comercio pase a ser ilegal. La Federación de Rusia no respalda el documento, pero señala a los presentes la extensa investigación que ha efectuado sobre tiburones. Marruecos reitera la necesidad de coordinar datos procedentes de distintas fuentes para evitar que otras convenciones adopten decisiones contradictorias.

La Presidencia del Grupo de trabajo sobre tiburones intervino para señalar que el documento CoP15 Doc. 53 contiene ciertos proyectos de decisión acordados y propone la introducción de una serie de enmiendas en la Resolución Conf. 12.6, basándose en intervenciones de las Partes. Estados Unidos apoya, además, la declaración, pide que se voten los diferentes proyectos de decisión y propone varias enmiendas a la Resolución Conf. 12.6, en lugar de que se modifique el documento CoP15 Doc. 53 en su totalidad. La Presidencia trata de llegar a un consenso sobre el proyecto de decisión con respecto a las rayas de agua dulce, pero se manifiesta oposición contra esa sugerencia.

Por falta de consenso, se procede a votación sobre los proyectos de decisión y las revisiones a la Resolución Conf. 12.6. El recuento de los votos es el siguiente: 52 a favor, 36 en contra y 11 abstenciones (véase el anexo). No habiéndose alcanzado la mayoría de dos tercios, se rechazan los proyectos de decisión y las revisiones a la Resolución Conf. 12.6.

Se adopta el acta resumida CoP15 Com. I Rec. 1 y se suspende la sesión a las 17.00 horas.

MOTION: Yes COP15 Doc.53  
Sharks and Stingrays

## VOTE TOTALS:

Yes : 52  
No : 36  
Abstain : 11  
:

## VOTE BREAKDOWN

GROUP DETAILS		RESULTS OF VOTE			
NAME	SIZE	Yes	No	Abstain	
Europe	36	27	3	2	32
Africa	30	6	8	3	17
Asia	27	6	15	2	23
C/S America & Carib,	23	7	9	4	20
Oceania	4	4	0	0	4
N America,	3	2	1	0	3

## THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS

## MIC CARD DELEGATE INFORMATION

## VOTE

1	1	AF Afghanistan	Yes
3	3	DZ Algeria	
4	4	AG Antigua and Barbuda,	No
5	5	AR Argentina	No
6	6	AM Armenia	
7	7	AU Australia	Yes
8	8	AT Austria	Yes
9	9	AZ Azerbaijan	
10	10	BS Bahamas	Yes
11	11	BD Bangladesh	No
14	14	BE Belgium	Yes
16	16	BJ Benin	
17	17	BT Bhutan	Yes
18	18	BO Bolivia (Plurinational State of),	Abstain
20	20	BW Botswana	Abstain
21	21	BR Brazil	Yes
22	22	BN Brunei Darussalam,	Yes
24	24	BF Burkina Faso,	
25	25	BI Burundi	
26	26	KH Cambodia	No
27	27	CM Cameroon	No
28	28	CA Canada	Yes
30	30	CF Central African Republic,	
32	32	CL Chile	No
33	33	CN China	No
34	34	CO Colombia	Yes
36	36	CG Congo	
37	37	CR Costa Rica,	Yes
39	39	HR Croatia	Yes
40	901	CU Cuba	No
42	42	CZ Czech Republic,	Yes
44	44	DK Denmark	Yes
46	46	DM Dominica	No
48	48	EC Ecuador	Yes
49	49	EG Egypt	

50	50	SV El Salvador,	
53	53	EE Estonia	Yes
54	54	ET Ethiopia	Abstain
55	55	FJ Fiji	Yes
56	56	FI Finland	Yes
57	57	FR France	Yes
60	60	GE Georgia	
61	61	DE Germany	Yes
62	62	GH Ghana	Yes
63	63	GR Greece	Yes
64	64	GD Grenada	No
65	65	GT Guatemala	Abstain
66	66	GN Guinea	
68	68	GY Guyana	Abstain
69	69	HN Honduras	Yes
70	70	HU Hungary	Yes
71	71	IS Iceland	No
72	72	IN India	Abstain
74	74	IR Iran (Islamic Republic of),	
75	75	IE Ireland	Yes
76	76	IL Israel	Yes
77	77	IT Italy	Yes
78	78	JM Jamaica	Yes
79	79	JP Japan	No
80	80	JO Jordan	
83	83	KW Kuwait	No
84	84	KG Kyrgyzstan	No
86	86	LV Latvia	Yes
88	88	LR Liberia	No
89	89	LY Libyan Arab Jamahiriya,	No
90	90	LI Liechtenstein	Yes
93	93	MG Madagascar	Yes
95	95	MY Malaysia	No
96	96	ML Mali	
97	97	MT Malta	Yes
98	98	MR Mauritania	Yes
99	99	MU Mauritius	Abstain
100	100	MX Mexico	No
101	101	MC Monaco	Yes
102	102	MN Mongolia	Abstain
103	103	ME Montenegro	
104	104	MA Morocco	No
106	106	MM Myanmar	Yes
107	107	NA Namibia	No
108	108	NP Nepal	
109	109	NL Netherlands	Yes
110	110	NZ New Zealand,	Yes
111	111	NI Nicaragua	Abstain
112	112	NE Niger	No
114	114	NO Norway	No
115	115	OM Oman	No
116	116	PK Pakistan	No
118	118	PA Panama	
122	122	PH Philippines	No
123	123	PL Poland	Yes
124	124	PT Portugal	Yes
125	125	QA Qatar	No
126	126	KR Republic of Korea,	No
127	127	MD Republic of Moldova,	Abstain
128	128	RO Romania	Yes
129	129	RU Russian Federation,	No
132	132	LC Saint Lucia,	No
133	133	VC Saint Vincent and the Grenadines,	No
138	138	SN Senegal	

139	139	RS Serbia	Yes
141	141	SL Sierra Leone,	
142	142	SG Singapore	No
143	143	SK Slovakia	Yes
147	147	ZA South Africa,	Yes
148	148	ES Spain	Yes
149	149	LK Sri Lanka,	
150	150	SD Sudan	No
151	151	SR Suriname	No
152	152	SZ Swaziland	Yes
153	153	SE Sweden	Yes
154	154	CH Switzerland	Yes
155	155	SY Syrian Arab Republic,	Yes
156	156	TH Thailand	No
158	158	TG Togo	
161	161	TR Turkey	Abstain
162	162	UG Uganda	Yes
165	165	GB United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland,	Yes
166	166	TZ United Republic of Tanzania,	No
167	167	US United States of America,	Yes
168	168	UY Uruguay	
170	170	VU Vanuatu	Yes
172	172	VN Viet Nam,	No
175	175	ZW Zimbabwe	